







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 05 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 19 /2011 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio "Llegando a los 13" compuesta por 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 9 a 12 años.

Se trata de una serie de docu-ficción producida por Educ.ar S.E., cuyo objetivo es ayudar a los chicos y chicas que atraviesan la pubertad, a entender con naturalidad los cambios físicos, hormonales, sociales y emocionales que ocurren en esa etapa de la vida.

Esta etapa implica cambios bruscos y las reacciones que comienzan a perfilar conductas y valores, estableciéndose asimismo las bases para el desarrollo de la personalidad. Es un período muy importante que requiere mucha atención y donde las chicas y chicos se hacen preguntas y necesitan que se les respondan con información clara y completa. Además, la sociedad y los medios de comunicación transmiten imágenes relativas a la pubertad, alientan conductas disímiles para varones y mujeres, emiten comentarios acerca de situaciones de abuso sexual, y establecen estereotipos en relación a lo que es ser mujer y ser varón. En este sentido, es fundamental ayudar a los chicos a entender y deconstruir estos estereotipos y a forjar su propia identidad.

Por otro lado, Pakapaka, como Canal del Ministerio de Educación, tiene el desafío y la tarea de presentar contenidos amparados en el Programa Nación de Educación Sexual Integral (Ley 26-150), sancionada por el Congreso en el 2006, que establece el derecho de todos los chicos y chicas a recibir educación sexual integral.

En este sentido, la serie acercará información de manera amena y adecuada a la edad de los espectadores, entendiendo que la educación en sexualidad parte del reconocimiento del sujeto, de su cuerpo, de sus sentimientos y sus derechos. Por eso, utilizando animación, gráfica y escenas de ficción que resulten atractivas al público infantil, se ofrecerá a los chicos y chicas herramientas para estimular el desarrollo de su autonomía, el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, en el contexto de relaciones sociales respetuosas y equitativas, en el marco de los derechos.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, contratación del conductor, estudios de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan de la propuesta de formato planteada y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD,









IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$884.000 IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora	
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 27.05.2011 a las 12.00 hs.	

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Reguerida:

- a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 884.000 -ochocientos ochenta y cuatro mil pesos IVA Incluido -.
- b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, grabación de voces, grabación de música, edición, y post-producción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.









- c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.
- d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.
- e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que guedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- La impresión del anexo V, correspondiente a la guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director y productor de la serie.
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el director y el productor de la serie.
- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.
- Demo de 5 minutos realizado a partir de la propuesta de formato presentada. Se tendrá en consideración la calidad del demo y la propuesta estética y narrativa del Oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.









- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- <u>Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea.</u>
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las









fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente









pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

- b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.
- d) A partir de la propuesta de formato presentada por la adjudicataria, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice un demo en DVD de hasta 5 (cinco) minutos de duración, en el que desarrolle un ejemplo de lo que considere más original y atractivo de la propuesta presentada. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) montaje, (ii) música y sonido, (iii) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (iv) estilo de las animaciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese. Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa.
- e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
Α	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas periodísticas y/o documentales para público infantil.	3
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	5
В	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	6
	Total del Criterio B	14
С	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	7
D.2	Originalidad de la propuesta estética	7
D.3	Originalidad de la propuesta narrativa	7
D.4	Demo de la propuesta	10
-	Total del Criterio D	31
Е	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a









otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso 884.000 / 30 = 29.466,66). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.









10. Calidad de las entregas:

- a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

- (i) 1 (uno) Master DVCAM con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;
- (ii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;
- (iii) 2 (dos) Master en DVD con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado;
- (iv) 1 (uno) Master DVCAM conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (v) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, en cada DVD.
- (vi) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie:

Compresión: H.264/AVC Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Pack gráfico:

- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.









En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

-Script / Guión Final:

Descripción de los capítulos y microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados. Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y aprobado.

- (vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.
- (viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo y por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).
- (ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.
- (x) 1 (uno) DVD con la totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25 AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

- c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- (d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los









estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo y/o microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de *anticipo*, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de *guiones* (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los *preeditados* de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de preeditados se prevén en el cronograma).









- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los masters de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los *submasters* aprobados y de los *blu-ray* disc y el material solicitado en los puntos 10. vi) al 10.x) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50,000.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.









14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

 En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.









- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- 5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.









EXPEDIENTE N° 19/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS SERIE: "LLEGANDO A LOS TRECE" (Nombre provisorio)

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Único	Realización integral de una serie de nombre provisorio "Llegando a los	CAPÍTULOS	13
	13" compuesta por 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de	MICROPRO	26
	duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas	-GRAMAS	
	derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración		
	aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 9 a 12 años.		
	Se trata de una serie de docu-ficción producida por Educ.ar S.E., cuyo		
	objetivo es ayudar a los chicos y chicas que atraviesan la pubertad, a		
	entender con naturalidad los cambios físicos, hormonales, sociales y		
	emocionales que ocurren en esa etapa de la vida.		
	Esta etapa implica cambios bruscos y las reacciones que comienzan a		
	perfilar conductas y valores, estableciéndose asimismo las bases para		
	el desarrollo de la personalidad. Es un período muy importante que		
	requiere mucha atención y donde las chicas y chicos se hacen		
	preguntas y necesitan que se les respondan con información clara y		
	completa. Además, la sociedad y los medios de comunicación		
	transmiten imágenes relativas a la pubertad, alientan conductas		
	disímiles para varones y mujeres, emiten comentarios acerca de		
	situaciones de abuso sexual, y establecen estereotipos en relación a lo		
	que es ser mujer y ser varón. En este sentido, es fundamental ayudar a		
	los chicos a entender y deconstruir estos estereotipos y a forjar su		
	propia identidad.		
	Por otro lado, Pakapaka, como Canal del Ministerio de Educación, tiene		
	el desafío y la tarea de presentar contenidos amparados en el Programa		
	Nación de Educación Sexual Integral (Ley 26-150), sancionada por el		
	Congreso en el 2006, que establece el derecho de todos los chicos y		
	chicas a recibir educación sexual integral.		
	En este sentido, la serie acercará información de manera amena y		
	adecuada a la edad de los espectadores, entendiendo que la educación		
	en sexualidad parte del reconocimiento del sujeto, de su cuerpo, de		
	sus sentimientos y sus derechos. Por eso, utilizando animación, gráfica		
	y escenas de ficción que resulten atractivas al público infantil, se		
	ofrecerá a los chicos y chicas herramientas para estimular el desarrollo		
	de su autonomía, el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, en el		









contexto de relaciones sociales respetuosas y equitativas, en el marco	
de los derechos.	Ì
La adjudicataria deberá proponer un formato para la serie. El formato	Ì
contemplar la utilización de múltiples recursos narrativos que permitan	Ì
tanto la explicación clara de conceptos, como también la identificación	Ì
de los chicos y chicas con los temas y situaciones que la serie propone.	Ì
La gráfica y la animación serán recursos fundamentales para resolver la	Ì
explicación clara de algunos conceptos o fenómenos relacionados con	Ì
lo fisiológico y orgánico.	Ì
A su vez es necesario contar con breves escenas de ficción,	Ì
protagonizadas por chicos y chicas a través de las cuales se representen	Ì
situaciones disparadoras que permitan ingresar a las temáticas de cada	İ
capítulo.	İ
	Ì
	1

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 884.000 - Ochocientos ochenta y cuatro mil pesos
TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$
(Pesos:)
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCIÓN.
RAZON SOCIAL:
Nº DE CUIT:
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:
E-MAIL Y CONTACTO:
Nº TELEFÓNICOS:









EXPTE N° 19/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERIE: "LLEGANDO A LOS TRECE" (Nombre provisorio)

OBJETO:

Realización integral de una serie de nombre provisorio "Llegando a los 13" compuesta por 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 9 a 12 años.

Se trata de una serie de docu-ficción producida por Educ.ar S.E., cuyo objetivo es ayudar a los chicos y chicas que atraviesan la pubertad, a entender con naturalidad los cambios físicos, hormonales, sociales y emocionales que ocurren en esa etapa de la vida.

Esta etapa implica cambios bruscos y las reacciones que comienzan a perfilar conductas y valores, estableciéndose asimismo las bases para el desarrollo de la personalidad. Es un período muy importante que requiere mucha atención y donde las chicas y chicos se hacen preguntas y necesitan que se les respondan con información clara y completa. Además, la sociedad y los medios de comunicación transmiten imágenes relativas a la pubertad, alientan conductas disímiles para varones y mujeres, emiten comentarios acerca de situaciones de abuso sexual, y establecen estereotipos en relación a lo que es ser mujer y ser varón. En este sentido, es fundamental ayudar a los chicos a entender y deconstruir estos estereotipos y a forjar su propia identidad.

Por otro lado, Pakapaka, como Canal del Ministerio de Educación, tiene el desafío y la tarea de presentar contenidos amparados en el Programa Nación de Educación Sexual Integral (Ley 26-150), sancionada por el Congreso en el 2006, que establece el derecho de todos los chicos y chicas a recibir educación sexual integral.

En este sentido, la serie acercará información de manera amena y adecuada a la edad de los espectadores, entendiendo que la educación en sexualidad parte del reconocimiento del sujeto, de su cuerpo, de sus sentimientos y sus derechos. Por eso, utilizando animación, gráfica y escenas de ficción que resulten atractivas al público infantil, se ofrecerá a los chicos y chicas herramientas para estimular el desarrollo de su autonomía, el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, en el contexto de relaciones sociales respetuosas y equitativas, en el marco de los derechos.

La adjudicataria deberá proponer un formato para la serie. El formato contemplará la utilización de múltiples recursos narrativos que permitan tanto la explicación clara de conceptos, como también la identificación de los chicos y chicas con los temas y situaciones que la serie propone.

La gráfica y la animación serán recursos fundamentales para resolver la explicación clara de algunos conceptos o fenómenos relacionados con lo fisiológico y orgánico.

A su vez es necesario contar con breves escenas de ficción, protagonizadas por chicos y chicas a través de las cuales se representen situaciones disparadoras que permitan ingresar a las temáticas de cada capítulo.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

FORMATO:

La ADJUDICATARIA deberá proponer un formato de 26 minutos de duración que contenga:

- Breves escenas de ficción protagonizadas por chicos y chicas de entre 9 y 12 años. Los chicos deberán ser actores surgidos de casting. Las escenas de ficción de los 13 capítulos pueden ser protagonizadas por el mismo grupo de actores o se pueden producir y grabar en las diferentes provincias incluidas. Estas escenas deberán ser atractivas, dinámicas e incluir el humor, y estarán destinadas a los chicos y chicas de 9 a 12 años.
- Gráfica y animación: se requiere de estos recursos narrativos como estrategia para la explicación de conceptos, procesos, funcionamientos fisiológicos, etc. Tanto la gráfica como la animación deberán adecuarse a la estética del Canal Pakapaka y estar dirigidas al público infantil.









 Documental / testimonios: se requiere la participación de chicos y chicas de de 9 a 12 años de diferentes provincias del país, que puedan expresar de manera individual o grupalmente sus opiniones, pensamientos, sensaciones y saberes, de manera tal que los chicos televidentes puedan sentirse identificados con otros chicos y chicas como ellos.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

La ADJUDICATARIA recibirá el listado y desarrollo de los contenidos elaborados por una contenidista contratada por Educar. S.E.

Se adjunta el listado provisorio de los primeros 11 temas y contenidos a desarrollar a lo largo de los capítulos de la serie, los temas y contenidos de los capítulos faltantes serán definidos en continuidad con la línea de los ya propuestos:

Capítulo 1

Soy niña-o o mujer-hombre. Mi cuerpo cambia (conocer y cuidar el cuerpo)

- Conocimiento sobre los cambios del cuerpo humano.
- Promoción de hábitos de cuidado de uno mismo, de los demás y de la salud en general.
- Diferenciación en los cambios corporales en niñas y niños: cambios externos; cambios internos.
- Cambios externos: crecimiento de las extremidades, nueva configuración corporal (genitales más grandes, senos y tetillas, caderas ensanchadas, aumento del vello); cambios en la voz, y otros.
- Cambios internos en los varones: producción de semen. Manifestaciones de esos cambios: erección y eyaculación.

Una Cita Mensual

- Cambios internos en las mujeres: maduración de los óvulos. Manifestaciones de estos cambios: la menarca; la menstruación, frecuencia y duración.
- El ciclo menstrual.
- Prevención del embarazo adolescente.

Capítulo 2

Sexualidad y Género

- La sexualidad como proceso dinámico y complejo que comienza cuando nacemos y se manifiesta de manera diferente a lo largo de nuestra vida.
- La sexualidad se desarrolla por la interacción con los otros, en la familia, la escuela, los grupos sociales en los que actuamos y la sociedad en general.
- La reflexión sobre las distintas expectativas sociales, culturales, geográficas e históricas acerca de lo femenino y lo masculino.
- Repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad y su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.
- Promoción de salud y prevención.
- El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propias y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- Masturbación Fantasías Sexuales
- Con quienes hablan de sexualidad: papá, mamá, abuelo, abuela, docente, tío, tía, hermanos/as, revistas, etc.

Capítulo 3

Por qué me siento así...y cambios de humor

• Como se expresan, reflexionan y valoran las emociones y sentimientos.









- Valores como el amor, la solidaridad y el respeto a la intimidad propia y ajena.
- La valoración de los cambios en los sentimientos que se producen en mujeres y varones. El miedo, la vergüenza, el pudor, la alegría, la tristeza, el placer.
- Cambios en los sentimientos que se producen en varones y mujeres.
- La vergüenza, el pudor, la alegría, la tristeza.
- Discusiones, necesidad de sobresalir, centro de atención, etc.
- Protagonismo y liderazgo.
- Surgen las primeras diferencias entre el comportamiento social de niños y niñas. Reducción de los grupos de amigos, oposición al mundo social.

Capítulo 4

Distintos modos de vida / Madres y Padres

- Conocer distintas formas de organizaciones familiares, sociales y culturales en el tiempo y en el espacio.
- Conocimiento de las transformaciones de las familias.
- Los cambios de estructura y dinámica familiar a lo largo de la historia.
- La organización familiar según las diversas culturas y contextos sociales.
- Los cambios en la relación con la familia durante la pubertad.
- Rebeldía Discusiones Límites Responsabilidad- Respeto.
- Cambios en los gustos y/o preferencias.
- Afán de aventuras y prestigio social.
- Competitividad, aceptación del mando social dominante.
- La tolerancia.
- La dificultad para aceptar las diferencias.

Capítulo 5

Diversidad

- Reconocimiento y valoración de las manifestaciones de las múltiples diferencias entre las personas, orientadas al conocimiento de las formas de ser mujeres y de ser varones que histórica y socialmente se han construido en nuestra sociedad.
- El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas.
- Cambios en los gustos y las preferencias a lo largo del crecimiento: su relación con la búsqueda de la identidad.
- Prejuicios y discriminación: por sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, otros.

Capítulo 6

Mi mejor amiga-o

- Los cambios en la relación los/as amigos/as durante la pubertad; cambios en los gustos y/o preferencias.
- Diferencias individuales, en el ritmo y la intensidad de estos cambios.
- Grupos de pertenencia. Pandillas. Tribus.
- La aceptación de las diferencias en el marco del respeto por el otro.
- La dificultad para aceptar las diferencias.
- Aprobación de su grupo social y de los adultos.









Capítulo 7

Derechos

- Los niños y niñas como sujetos de derechos.
- Derechos que se vinculan al respeto por las otras y los otros en las relaciones interpersonales.
- Derechos sexuales y reproductivos (acceso a conocimientos sobre el cuerpo y la expresión de sentimientos y necesidades vinculadas a la sexualidad).
- Promoción de aprendizajes de prácticas de defensa de derechos, por ejemplo: el derecho de recibir información científicamente validada o el no ser discriminado.

Capítulo 8

Secretos / Derecho a decir NO

- Edad de los secretos.
- Formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y "trata de personas".
- Promoción del respeto de sus derechos.

Capítulo 9

Medios de Comunicación / Tics

- Identificar y analizar el uso del lenguaje en sus diversas formas que permitan la detección de prejuicios, sentimientos discriminatorios y desvalorizantes en relación a los otros/as.
- Existencia de diferentes puntos de vistas de las mujeres y los varones.
- Influencia en la construcción de la identidad, relación con los otros y con la cultura.
- Los mensajes de los medios de comunicación, su incidencia en la construcción de los valores.
- Situaciones que influyen en la manera de pensar y-o actuar sobre uno mismo: internet, chat, tv. Ftc.
- · Redes sociales.

Capítulo 10

Autoestima

- Las bromas como parte de un hecho discriminatorio.
- La autonomía en la toma de decisiones.
- La información y el conocimiento como herramientas para tomar decisiones.
- Las ideas y mensajes de los medios de comunicación acerca de la imagen corporal y los estereotipos.
- La presión del grupo de pares y la toma de decisiones.
- Su relación con la pertenencia o exclusión grupal.
- Se preocupan mucho por lo correcto e incorrecto.
- La autoestima: aceptación y valoración de uno mismo. (Trastornos alimenticios)
- Promoción y cuidado del bienestar personal e interpersonal.

Capítulo 11

Quiero ser.... (Proyecto de Vida)

- Comienzan a ser más independientes de sus padres y se relacionan con más gente, sobre todo sus compañeros.
- A través de la interacción con otros niños hacen descubrimientos de sus propias actitudes, valores y habilidades, pero la familia permanece como una influencia vital.
- Muestran una creciente preocupación por ser popular.
- Se ocupan de aplicar las reglas y hacerlas cumplir a los demás.









- Empiezan a buscar gente que puedan usar de modelo.
- Identificación y valoración de personajes famosos, familiares, etc.
- Intereses, inquietudes, búsqueda de identidad y reconocimiento de las personas.

GUIONES / ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA deberá contratar a un guionista que, de acuerdo a los contenidos, deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta. La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas y guiones.

PREPRODUCCIÓN / AVANZADA:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar en su cronograma un tiempo de pre-produción y avanzada para los viajes, teniendo en cuenta la investigación, búsqueda y elección de chicos, chicas y especialistas necesario para el desarrollo de los capítulos.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) jornadas de rodaje por capítulo.

VIAJES - ZONAS A CUBRIR:

Se contempla la realización de tres viajes por la Argentina, de manera tal que se realicen 4 capítulos en Capital Federal y Gran Buenos Aires y los restantes 9 capítulos se distribuyan en 3 regiones del país. Estas regiones se definirán junto con Educar S.E. en función de temas y contenidos, como así también teniendo en cuenta el presupuesto general.

Los viajes tendrán el objetivo fundamental de recoger testimonios y voces de chicos y chicas de 9 a 12 años en diversos lugares del país acerca de las diferentes temáticas y contenidos a trabajar en cada capítulo.

LOGÍSTICA Y EQUIPO DE TRABAJO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar e incluir en el presupuesto desagregado el equipo de trabajo y los gastos que se deriven de los viajes por el interior del país (ya sea en el caso de grabar sólo testimonios como también en caso de grabar escenas de ficción en las provincias)

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores, tanto como en estudios profesionales, según la propuesta presentada.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

Se convocará a un grupo de chicos y chicas actores para el desarrollo de las escenas de ficción de cada capítulo. Los chicos y chicas deberán tener entre 9 y 12 años. En todos los casos, la adjudicataria deberá presentar previamente un casting de cada uno de los roles, para consensuar la elección de los talentos con Educar S.E.

El Oferente deberá contemplar todos los gastos referidos a los talentos artísticos que se desprendan de su propuesta de formato, tanto sea en relación a la contratación de los locutores, la conducción, los actores de las situaciones disparadoras de ficción, y todo aquello que surja de las necesidades de la serie.









Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes, otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización si fuese necesario para las escenas que lo requieran y desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie, de acuerdo a la propuesta estética presentada.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión) Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5" a 10" (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (3 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del canal Pakapaka que no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes- podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si canal Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la quía de arte.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de todas las locuciones de voces en off necesarias para el relato, en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.









REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

El sonidista deberá tener experiencia anterior en el tipo de registro sonoro que se desprenda de la propuesta de formato, tanto en ficción con varios personajes, como en copetes de estudio, entrevistas, etc.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = $720 \times 576@25fps$) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

El disco Bluray, se debe entregar con:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

MÚSICA:

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Canal Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los capítulos y microprogramas del ciclo, pudiendo ser esta música original o preexistente.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.









SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educar S.E., conteniendo la versión desgrabada del master aprobado.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN "Llegando a los 13". (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Serie "Llegando a los 13". (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie "Llegando a los 13". (Nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre-Entrega	A los 21 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 28 días de aprobada la Pre-Entrega
DISEÑO PARA COLECCIÓN	Pre-Entrega	A los 35 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 50 días de la emisión de la Orden de Compra
MÚSICA	Pre-Selección	A los 28 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre-Selección
	ESCALETAS Y/O GUIONES	PRE-EDITAI	oos	MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1-2	A LOS 21 DÍAS (*)	a los 70 día	S (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 2 #MICROS 3-4	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍA	AS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 3 #MICROS 5-6	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍA	S (*)	A LOS 7 DÍAS (**)









•			
CAPÍTULO 4 MICROS 7-8	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 98 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 5 #MICROS 9-10	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 6 #MICROS 11-12	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 112 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 7 #MICROS 13-14	A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 119 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 8 #MICROS 15-16	A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 126 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 9 #MICROS 17-18	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 133 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 10 #MICROS 19-20	A LOS 91 DÍAS (*)	A LOS 140 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 11 #MICROS 21-22	A LOS 98 DÍAS (*)	A LOS 147 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 12 #MICROS 23-24	A LOS 105 DÍAS (*)	A LOS 154 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 13 #MICROS 25-26	A LOS 112 DÍAS (*)	A LOS 161 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)

REFERENCIAS:

- (*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.
- (**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.
- (#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados 2 (DOS) micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.









Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autonoma de Buenos Aires,.	de de Z
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribe	(1)
(2) N° en mi carácter de	, (3)
de la firma	declaro bajo juramento que la
 no se encuentra incursa en ninguna de las causal 	es de inhabilidad para contrata

- con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.









Anexo IV Persona Física

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Ed	uc.ar Sociedad del Estado
Quien	suscribe ⁽¹⁾ , ⁽²⁾ N ^c
	, declaro bajo juramento que:
_	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
	Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
	Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 $^{(3)}$,
	Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

⁽¹⁾ Nombre y apellido del presentante.

⁽²⁾ Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

⁽³⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.









Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice









• 3. Introducción

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.

4. Personajes

- 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.

• 5. Escenarios

- 5.1. Imágenes de los escenarios

• 6. Logotipo

- 6.1. Imágenes del logotipo
- 6.2. Aplicación
- 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov

• 7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías
- 7.2. Cuadros / bordes
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
- 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

8. Audio

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido